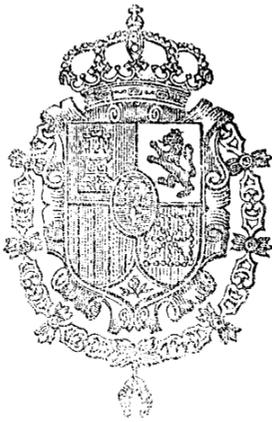


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la Gaceta...
PROVINCIA: En las Delegaciones...
EXTRANJERO: En las Consulados...



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with subscription rates for Madrid, Provinces, and Foreign.

El pago de las suscripciones será adelantado...
Se advierte a los señores suscritores...

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia...

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII...

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase, Jefe de la Sección investigadora de la riqueza urbana de la isla de Cuba...

Dado en Palacio a siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Buenaventura de Abarzuza.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción a lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1895.

MAURA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-matemáticas de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Cosmografía y Física del Globo...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1895.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de traslación para proveer la cátedra de Ampliación de la Física, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1895.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Alicante, en que da cuenta del éxito obtenido por dicho Centro en la Exposición de Bellas Artes y Artes retrospectivas...

Es un síntoma consolador el hecho de que la caída vida provincial vaya levantándose de su postración, dando muestras de vitalidad en aquellas esferas que se relacionan con los intereses morales del país...

Por todo lo cual, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se den gracias a la citada Corporación por haber celebrado dicho concurso en aquella capital...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1895.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención general de la Administración del Estado.

RECTIFICACION

Al publicarse en la GACETA de 7 de Diciembre último los programas para las oposiciones a plazas de Jefes de Administración y de Negociado y Oficiales de primera a tercera...

clase del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, se padecieron los siguientes errores:

Algebra: Donde dice: Lección 8.ª Discusión de las ecuaciones de primer grado; debe decir: Lección 10. Discusión de las ecuaciones de primer grado.

Legislación de Hacienda y de las principales contribuciones e impuestos: Donde dice: Lección 27, debe decir: Lección 28; continuándose esta numeración hasta la lección 50...

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan...

Días 16 al 19.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1893, expedidos en equivalencia de los de 1883 y 1889...

Día 17.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º del actual y anteriores; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1894...

Día 18.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1892 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras e inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados...

Día 19.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1892, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100...

Idem de valores existentes en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 11 de Enero de 1895.—El Director general, M. Gómez Sigura.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, núm. 105.487, de capital real en veintidós mil 355 y 47, emitida por el ramo de Propiedad a favor del Ayuntamiento de La Carolina...

Madrid 10 de Enero de 1895.—El Director general, M. Gómez Sigura. X—1262

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 309.056, expedido por esta establecimiento en 4 de Noviembre de 1892 a favor de Doña Carmen Sáez de Diego, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses...

Madrid 9 de Enero de 1895.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1259

SITUACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, showing financial data for 12 Enero 1895 and 5 Enero 1895. Items include Oro, Plata, Capital del Banco, Fondo de reserva, etc.

TIPOS DE INTERES PARA LAS OPERACIONES

Table showing interest rates: Descuentos... 5 por 100, Préstamos sobre efectos públicos... 5 por 100

El Interventor general, Ricardo Rubio.=V.º B.º=El Gobernador, Pío Gullón.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Resultado vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona la cátedra de Cosmografía y Física del globo, dotada con 3.500 pesetas, que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, Eduard Vincenti.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-químicas, de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Amoliación de la Física, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la misma Facultad y Sección, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, Eduard Vincenti.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Peñaranda á Huerta de Ray, en la de Aranda de Duero á Salas de los Infantes, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 92.628 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está

asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Peñaranda á Huerta de Ray, en la de Aranda de Duero á Salas de los Infantes, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1894, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º, carretera de Cáceres á Badajoz (Cáceres), por su presupuesto de contrata de 269.481 pesetas 29 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Cáceres á Badajoz (Cáceres), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de la estación de Herrerueta á Brozas (Cáceres), por su presupuesto de contrata de 197.684.66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de la estación de Herrerueta á Brozas (Cáceres), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villaviciosa á la estación de Alhondiguillas (Córdoba), por su presupuesto de contrata de 132.748 pesetas 74 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.700 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villaviciosa á la estación de Alhondiguillas (Córdoba), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de

las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la carretera de la estación de Illora al puente sobre el río Medellín, de la de Alcaudete á Granada, en la provincia de Granada, cuyo presupuesto es de 74.633'31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de la estación de Illora al puente sobre el río Medellín, de la de Alcaudete á Granada, en la provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Julio de 1878, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 14.º de la carretera de Nadea á Quiroga, hoy á Campos de Vila de Quiroga, en la provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata importa 167.206'66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 14.º de la carretera de Nadea á Quiroga, hoy á Campos de Vila de Quiroga, en la provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del puente de hierro sobre el río Segura, en la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada, en la provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 449.087 pesetas 18 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que

ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 22.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 10 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente de hierro sobre el río Segura, en la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á la de Murcia á Granada, en la provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre de 1893, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Caravaca á Moratalla, que forma parte de la de Caravaca á la de Hellín á la de Albacete á Jaén, en la provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 180.136'49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Caravaca á Moratalla, en la provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1894, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Soto del Barco al Puerto de San Juan de la Arana (Oviedo), por su presupuesto de contrata de 119.086 pesetas 93 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Soto del Barco al Puerto de San Juan de la Arana (Oviedo), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1894, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 2.º de la sección de Castromonte á Veilla, en la de Frechilla á Tordesillas, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende á 73.871 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la sección de Castromonte á Veilla, en la de Frechilla á Tordesillas, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Cariñena á Escatrón á Herrera por Aguilón, en la provincia de Zaragoza, por su presupuesto de contrata de 585.501'22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 29.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Cariñena á Escatrón á Herrera por Aguilón, en la provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, rectificado en 31 de Diciembre de 1894.

| NOMBRES | NATURALEZA | | FECHA | | | | | | SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN | SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS | HONORES Y CONDECORACIONES | | | | |
|--|---|-------------------------------|------------------|------|--------------------------|------|-------------------|------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------|--------------------|--|--|
| | Pueblo. | Provincia. | DEL NACIMIENTO | | DEL INGRESO EN EL CUERPO | | DEL ÚLTIMO EMPLEO | | | | | | | | |
| | | | Día | Mes. | Año. | Día | Mes. | Año. | | | | | | | |
| Ingenieros Jefes de segunda clase | | | | | | | | | | | | | | | |
| JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE CUARTA CLASE | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Gumersindo Fernández de la Rosa..... | Cádiz..... | Cádiz..... | 8 | Diciembre.. | 1894 | 14 | Febrero... | 1879 | 3 | Agosto.... | 1893 | Servicio activo... | Encargado de la Granja experimental de Jerez de la Frontera..... | > |
| 2 | Fabriciano López Rodríguez..... | Nava de Arévalo..... | Avila..... | 22 | Agosto..... | 1897 | 14 | Febrero... | 1879 | 14 | Octubre... | 1893 | Idem..... | Vocal de la Junta consultiva agronomica..... | > |
| 3 | Pablo Manzanaera y Pablos..... | San Felices los Gallegos..... | Salamanca..... | 1. | Diciembre.. | 1894 | 14 | Febrero... | 1879 | 14 | Octubre... | 1893 | Idem..... | Vocal de la Junta consultiva agronomica..... | > |
| > | Casildo Ascárate y Fernández..... | Tudela..... | Navarra..... | 9 | Abril..... | 1895 | 14 | Febrero... | 1879 | 14 | Octubre... | 1893 | Supernumerario.. | Catedrático de la Escuela general de Agricultura..... | Comendador ordinario de Isabel la Católica. |
| > | Excmo. Sr. D. Zoilo Espejo y Culebra..... | Montilla..... | Córdoba..... | 27 | Jan'o..... | 1898 | 14 | Febrero... | 1879 | 14 | Octubre... | 1893 | Idem..... | Agricultura..... | Gran Cruz de Isabel la Católica. |
| > | D. Antonio Botija y Fajardo..... | Barcelona..... | Soria..... | 11 | Junio..... | 1840 | 14 | Febrero... | 1879 | 14 | Octubre... | 1893 | Idem..... | Catedrático de la Escuela general de Agricultura..... | Gran Cruz de Francisco José de Austria y Comendador ordinario de Carlos III. |
| 4 | Ilmo. Sr. D. Juan de Dios de la Puzate y Rocha..... | Baena..... | Córdoba..... | 18 | Septiembre. | 1840 | 14 | Febrero... | 1879 | 14 | Octubre... | 1893 | Servicio activo... | Presidente de la Junta consultiva y de la Comisión del Mapa agronomico..... | Jefe Superior de Administración civil |
| Ingenieros primeros | | | | | | | | | | | | | | | |
| JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE | | | | | | | | | | | | | | | |
| > | Ilmo. Sr. D. Eduardo Abela y Sáinz de Andino..... | Jerez..... | Cádiz..... | 14 | Junio..... | 1835 | 14 | Febrero... | 1876 | 2 | Agosto.... | 1892 | Supernumerario.. | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza del Cardenal Cisneros..... | Comendador de Isabel la Católica. |
| > | D. Diego Pequeño y Muñoz Rapis..... | España..... | Córdoba..... | 30 | Enero..... | 1898 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Catedrático de la Escuela general de Agricultura..... | > |
| 1 | Juan Pou y Ordinas..... | Palma..... | Balears..... | 23 | Junio..... | 1842 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Servicio activo... | Vocal de la Junta consultiva agronomica..... | > |
| 2 | Francisco Arranz y Saenz..... | Coca..... | Segovia..... | 4 | Octubre... | 1895 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Vocal de la Junta consultiva agronomica..... | Caballero de Carlos III. |
| 3 | Excmo. Sr. D. Antonio Berbegal y Celestino..... | Gelsa..... | Zaragoza..... | 13 | Enero..... | 1837 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Vocal de la Junta consultiva agronomica y Director de la Escuela general de Agricultura..... | Gran Cruz de Isabel la Católica. |
| 4 | D. José Torres Pardo y Garcia..... | Monforo..... | Córdoba..... | 25 | Agosto.... | 1837 | 14 | Febrero... | 1879 | 18 | Octubre... | 1892 | Idem..... | Servicio agronomico de la provincia de Almeria..... | > |
| Ingenieros primeros | | | | | | | | | | | | | | | |
| JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE | | | | | | | | | | | | | | | |
| > | D. Francisco López Sancho..... | Baltestorc..... | Ciudad Real..... | 4 | Junio..... | 1835 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Supernumerario.. | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Ciudad Real..... | > |
| > | Benito Ventán y Peralta..... | Zaragoza..... | Zaragoza..... | 4 | Abril..... | 1896 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Granada..... | > |
| > | Ramón Guerrero y Castro..... | Grazalema..... | Cádiz..... | 15 | Julio..... | 1837 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Idem..... | > |
| > | Eugenio Hartzbusch é Hiriart..... | Madrid..... | Madrid..... | 9 | Mayo..... | 1840 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Al de la Biblioteca Nacional..... | > |
| > | Mateo Tañón y Lara..... | Arjona..... | Jaén..... | 7 | Mayo..... | 1841 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Jaén..... | Comendador ordinario de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III. |
| > | Galo de Benito y López..... | Casareja..... | Soria..... | 16 | Octubre... | 1848 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Burgos..... | > |
| 1 | Servando Gutiérrez de Cos..... | Somahoz..... | Santander..... | 2 | Enero..... | 1843 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Servicio activo... | Director de la Estación enológica de Torre..... | > |
| > | Juan Antonio Martín Sánchez..... | Libares..... | Salamanca..... | 2 | Octubre... | 1837 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Supernumerario.. | Idem..... | > |
| 2 | Vicente Herrero y Salamanca..... | Soria..... | Soria..... | 28 | Octubre... | 1849 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Servicio activo... | Servicio agronomico de la provincia de Soria..... | > |
| 3 | Juan Alvarez Sánchez..... | Morera..... | Granada..... | 1. | Abril..... | 1840 | 14 | Febrero... | 1879 | 2 | Agosto.... | 1892 | Idem..... | Al de la Junta consultiva agronomica como Secretario..... | Caballero de Carlos III. |

Número.....

| NOMBRES | NATURALEZA | | FECHA | | | | DEL ÚLTIMO EMPLEO | | SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN | SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS | HONORES Y CONDECORACIONES | | |
|---|------------------------------|------------------|----------------|-----------------|--------------------------|-----|-------------------|------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|---|---|
| | Pueblo. | Provincia. | DEL NACIMIENTO | | DEL INGRESO EN EL CUERPO | | Día | Mes. | | | | Año. | |
| | | | Día | Mes. | Año. | Día | | | | | | | Mes. |
| D. Mariano de Frias y Casado..... | Cogolludo..... | Guadalajara..... | 4 | Octubre..... | 1856 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático de la Escuela general de Agricultura..... | » |
| José María Grande de Vargas..... | Trujillo..... | Cáceres..... | 12 | Mayo..... | 1853 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Director de la Granja experimental de Cáceres..... | » |
| Manuel María Grande de Vargas..... | Trujillo..... | Cáceres..... | 26 | Agosto..... | 1854 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| Eduardo de la Sotilla y Toro..... | Madrid..... | Madrid..... | 14 | Enero..... | 1854 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Agregado á la Secretaría de la Junta consultiva agronómica..... | » |
| Adolfo Comba y García..... | Jerez..... | Cádiz..... | 26 | Diciembre..... | 1843 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Guipúzcoa..... | Comendador de Isabel la Católica. |
| Francisco Alcarraz y García..... | La Guardia..... | Alava..... | 16 | Septiembre..... | 1848 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Director de la Estación agronómica de Ilocos (Filipinas)..... | » |
| Tomás Rисуño y Cepa..... | Bodón..... | Salamanca..... | 28 | Febrero..... | 1853 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| Adolfo Fernández y Fernández..... | Trujillo..... | Cáceres..... | 4 | Julio..... | 1851 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Curruca..... | » |
| Vicente Alonso Martínez y Martín..... | Madrid..... | Madrid..... | 5 | Abril..... | 1858 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático de la Escuela general de Agricultura..... | » |
| Manuel Allende Salazar y Salazar..... | Guernica..... | Vizcaya..... | 24 | Agosto..... | 1856 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático de la Escuela general de Agricultura..... | » |
| Eduardo Noriega y Atascal..... | Santander..... | Santander..... | 1.º | Abril..... | 1854 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Sevilla..... | » |
| Manuel Sáenz Temple..... | Villanueva de la Serena..... | Badajoz..... | 6 | Marzo..... | 1852 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Badajoz..... | » |
| Francisco de P. Curado y Jiménez..... | Lucena..... | Córdoba..... | 2 | Abril..... | 1846 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Málaga..... | » |
| Eduardo Travesedo y Casariego..... | Madrid..... | Madrid..... | 27 | Enero..... | 1859 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| Salvador Lucini y Corcuera..... | Barcelona..... | Barcelona..... | 1.º | Enero..... | 1854 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Orense..... | » |
| Celedonio Rodríguez y Vallejo..... | Soto de Cameros..... | Logroño..... | 2 | Abril..... | 1860 | 1.º | Febrero..... | 1882 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| Enrique Ledesma y Alcalá..... | Madrid..... | Madrid..... | 4 | Junio..... | 1856 | 1.º | Febrero..... | 1882 | 2 | Agosto..... | 1892 | Profesor de la Escuela general de Agricultura..... | » |
| Manuel Molina y Jiménez..... | Málaga..... | Málaga..... | 13 | Noviembre..... | 1841 | 20 | Marzo..... | 1882 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Oviedo..... | » |
| Mariano Llofrú é Ibarra..... | Elche..... | Alicante..... | 25 | Agosto..... | 1846 | 21 | Marzo..... | 1882 | 2 | Agosto..... | 1892 | Director de la Estación enológica de Alicante..... | » |
| José Wite y Martínez..... | Valencia..... | Valencia..... | 18 | Diciembre..... | 1849 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| José Hermógenes Gascón y Martínez..... | Ciudad Rodrigo..... | Salamanca..... | 19 | Abril..... | 1852 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| Francisco Rivas y Gómez..... | Miguelturna..... | Ciudad Real..... | 14 | Enero..... | 1853 | 6 | Julio..... | 1882 | 2 | Agosto..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Ciudad Real y Director de la Estación enológica de la misma..... | » |
| Francisco de Sales Aguiló..... | Palma de Mallorca..... | Baleares..... | 18 | Enero..... | 1855 | 1.º | Febrero..... | 1883 | 10 | Sep.iembre..... | 1892 | Profesor de la Escuela general de Agricultura..... | » |
| Olegario Gutiérrez del Olmo..... | Villacarriedo..... | Santander..... | 1.º | Octubre..... | 1854 | 2 | Marzo..... | 1883 | 26 | Noviembre..... | 1892 | Servicio agronómico de la provincia de Valladolid..... | » |
| José Téllez Aranz..... | Málarcos..... | Guadalajara..... | 18 | Marzo..... | 1857 | 17 | Mayo..... | 1883 | 23 | Octubre..... | 1894 | Servicio agronómico de la provincia de Lérida..... | » |
| Ingenieros segundos | | | | | | | | | | | | | |
| OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| D. Gregorio García Meneses..... | Sevilla..... | Sevilla..... | 25 | Julio..... | 1839 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Sevilla..... | » |
| Manuel del Busto y de Jado Cagigal..... | Madrid..... | Madrid..... | » | » | » | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Al de la Comisión agronómica de Filipinas..... | » |
| Aurelio López Vidaur..... | Madrid..... | Madrid..... | 17 | Octubre..... | 1854 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona..... | » |
| Amado Leguna y Fumanal..... | Gistain..... | Huesca..... | » | » | » | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | Cruz roja del Mérito militar, Cruz alemana del Aguila Roja y Cruz francesa de la Legión de Honor. |
| Manuel Campoy Sánchez..... | Lorca..... | Murcia..... | 9 | Agosto..... | 1849 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| Manuel Roca y Breen..... | Londres..... | Londres..... | 17 | Agosto..... | 1843 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Logroño..... | » |
| José María Esposa y Nuix..... | Vich..... | Barcelona..... | 18 | Diciembre..... | 1851 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático y Director del Instituto de segunda enseñanza de Gerona..... | » |
| Francisco Herrero y Muñoz..... | Terraf..... | Zaragoza..... | 9 | Abril..... | 1852 | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Bilbao..... | » |
| Alfredo Artuñano é Insausti..... | Castro Urdiales..... | Santander..... | » | » | » | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| Juan Muguro y Cerrajería..... | » | » | » | » | » | 14 | Febrero..... | 1879 | 2 | Agosto..... | 1892 | » | » |
| José Sánchez Miranda y Cidoncha..... | Don Benito..... | Badajoz..... | 11 | Octubre..... | 1848 | 1.º | Febrero..... | 1883 | 2 | Agosto..... | 1892 | Director de la Escuela de Visayas (Filipinas)..... | » |

| N.º | Nombre | Provincia | Día | Mes | Año | Categoría | Detalles |
|-----|--|------------------|-----|------------|------|-----------|----------|
| 1 | Emiliano López Peñafiel | Murcia | 23 | Febrero | 1847 | 2 | 1883 |
| 2 | José Martínez Asenjo | Soria | 31 | Mayo | 1859 | 2 | 1883 |
| 3 | Bernardo Jiménez y Pérez de Vargas | Jaén | 15 | Noviembre | 1850 | 2 | 1883 |
| 4 | Angel de Diego y Caspevilla | Madrid | 18 | Diciembre | 1852 | 2 | 1883 |
| 5 | José Goicoechea y Calderón | Toledo | 15 | Diciembre | 1857 | 2 | 1883 |
| 6 | Antonio Alcaraz y Bermúdez | Jaén | 24 | Enero | 1857 | 2 | 1883 |
| 7 | Antonio Mallín y Alonso | Alicante | 5 | Septiembre | 1849 | 4 | 1884 |
| 8 | Manuel García Sánchez | Cádiz | 12 | Marzo | 1859 | 4 | 1884 |
| 9 | Enrique Ramiro Pedrer | Valencia | 17 | Marzo | 1853 | 21 | 1885 |
| 10 | Excmo. Sr. D. Joaquín Escrivá de Romani | Madrid | 3 | Junio | 1858 | 21 | 1885 |
| 11 | D. José María Hurtado de Mendoza y Pérez | Las Palmas | 18 | Diciembre | 1857 | 21 | 1885 |
| 12 | Víctor Lobo de las Alas | Oviado | 20 | Noviembre | 1859 | 21 | 1885 |
| 13 | Alberto Castiella y Bolvis | Córdoba | 21 | Abril | 1859 | 21 | 1885 |
| 14 | Manuel Ayán y Montero | Guatemala | 5 | Octubre | 1861 | 13 | 1885 |
| 15 | Juan García de Sepulveda | Córdoba | 15 | Febrero | 1859 | 19 | 1886 |
| 16 | Emilio Gómez Flores | Sevilla | 19 | Septiembre | 1861 | 31 | 1886 |
| 17 | Víctor Cruz Manso de Zúñiga y Enrile | Alava | 14 | Septiembre | 1855 | 31 | 1886 |
| 18 | Vicente Wenceslao Pastor y Penadef | Valencia | 29 | Septiembre | 1863 | 31 | 1886 |
| 19 | José de Quevedo y García Loma | Huesca | 28 | Mayo | 1841 | 31 | 1886 |
| 20 | Hermenegildo Gorria y Royán | Guipúzcoa | 4 | Noviembre | 1856 | 31 | 1886 |
| 21 | Carlos Góburu y Lasa | Córdoba | 10 | Mayo | 1856 | 31 | 1886 |
| 22 | José Pequeño y Muñoz Repiso | Madrid | 6 | Noviembre | 1852 | 24 | 1886 |
| 23 | Antonio Ortiz de Landazuri | Castellón | 17 | Agosto | 1849 | 24 | 1886 |
| 24 | José Bernat y Font | Badajoz | 16 | Abril | 1857 | 24 | 1886 |
| 25 | José Ramos y Muñoz | Madrid | 10 | Abril | 1854 | 24 | 1886 |
| 26 | Luis Sisternas y Moreno | Burgos | 3 | Septiembre | 1859 | 5 | 1887 |
| 27 | José María Inigo de Angulo y Hormazas | Madrid | 11 | Abril | 1859 | 20 | 1887 |
| 28 | Constantino Ardanz y Mariategui | Cádiz | 2 | Junio | 1855 | 29 | 1887 |
| 29 | Ciriaco Iriarte Shaker | Navarra | 28 | Julio | 1861 | 29 | 1887 |
| 30 | Celso Jaén y Huarte | Madrid | 4 | Febrero | 1862 | 29 | 1887 |
| 31 | Anselmo Aroca y Moraleda | Hita | 24 | Abril | 1862 | 29 | 1887 |
| 32 | Juan Manuel Priego y Jaramillo | Badajoz | 14 | Noviembre | 1855 | 15 | 1887 |
| 33 | Ramón Gómez Landero | Madrid | 11 | Septiembre | 1858 | 15 | 1887 |
| 34 | Jacinto Ruiz Pérez | Zaragoza | 13 | Marzo | 1861 | 1º | 1888 |
| 35 | Leandro Navarro y Pérez | Madrid | 15 | Diciembre | 1860 | 23 | 1889 |
| 36 | Eduardo J. Nieto y Algorta | Baleares | 7 | Julio | 1862 | 7 | 1889 |
| 37 | Isidoro Aguilló y Cortés | Tarragona | 3 | Septiembre | 1863 | 18 | 1890 |
| 38 | Adolfo Virgili y Vidiella | Cáceres | 18 | Febrero | 1863 | 14 | 1890 |
| 39 | Eladio Morales Arjona | Madrid | 27 | Febrero | 1863 | 18 | 1891 |
| 40 | Carlos Diego Madrazo Ruiz Zorrilla | Palma | 2 | Marzo | 1865 | 20 | 1892 |
| 41 | Antonio Philip y González | Molina de Aragón | 16 | Agosto | 1860 | 2 | 1892 |
| 42 | José Ricarte Martínez | Madrid | 1º | Diciembre | 1863 | 26 | 1892 |
| 43 | Antonio Fernández Pérez | Alhama | 26 | Junio | 1861 | 26 | 1894 |
| 44 | Miguel Padilla y Erruz | Madrid | 10 | Noviembre | 1863 | 15 | 1894 |
| 45 | Agustín Alfaro y Portero | Madrid | 10 | Noviembre | 1863 | 15 | 1894 |

Comandador ordinario de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.

Marqués de Aguilar y de Monistrol.

Profesor de la Escuela general de Agricultura.
 Al servicio del Ministerio de la Gobernación con carácter provisional.
 Servicio agrónomo de la provincia de Avila.
 Servicio agrónomo de la provincia de Teruel.
 Servicio agrónomo de la provincia de Castellón.
 Granja experimental de Jerez.
 En la Granja central.
 Profesor de la Escuela general de Agricultura.
 Servicio agrónomo de la provincia de Córdoba.
 Director de la Estación enológica de Haro.
 Director de la Granja de Cebú (Filipinas).
 Director de la Granja experimental de Barcelona.
 Ayudante de la Escuela general de Agricultura.
 Servicio agrónomo de la provincia de Salamanca.
 Servicio agrónomo de la provincia de Logroño.
 Servicio agrónomo de la provincia de Tarragona.
 Servicio agrónomo de la provincia de Palencia y Director de la Estación enológica de la misma.
 Servicio agrónomo de la provincia de Vizcaya.
 Servicio agrónomo de la provincia de Canarias.
 Al de la Comisión del Mapa agrónomo.
 Servicio agrónomo de la provincia de Lérida.
 Director de la Estación agrónómica de Leyte (Filipinas).
 Director de la Estación agrónómica de La Isabela de Luzón (Filipinas).
 Servicio agrónomo de la provincia de Huelva.
 Al de la Comisión del Mapa agrónomo.
 Ayudante de la Escuela general de Agricultura.
 En la Granja experimental de Barcelona.
 Servicio agrónomo de la provincia de Gerona.
 Servicio agrónomo de la provincia de Albacete.
 Servicio agrónomo de la provincia de la Coruña.
 Profesor de la Escuela general de Agricultura y Secretario de la misma.
 Servicio agrónomo de la provincia de León.
 Ayudante de la Escuela general de Agricultura.
 Servicio agrónomo de la provincia de Santander.

Los Ingenieros Agrónomos con derecho á ingresar en el Cuerpo, son los siguientes:

| Número. | NOMBRES | Número. | NOMBRES | Número. | NOMBRES |
|---------|--------------------------------------|---------|--|---------|-------------------------------------|
| 1 | D. Joaquín Herrera Navarrete. | 39 | D. Luis Amorós y Manglano. | 77 | D. Enrique Sánchez Ulloa. |
| 2 | José Cadenas y Castañer. | 40 | Fidencio Gros y Ruata. | 78 | Francisco Grau y Cabañero. |
| 3 | Luis Corró y Ruiz. | 41 | Luis González Verdejo. | 79 | Juan Vie y Sallettes. |
| 4 | Carlos Balenehana y Piernas. | 42 | Antonio Iraola y López de Goicoechea. | 80 | Andrés Masanet y Verd. |
| 5 | Luis Ardanaz y Mariátegui. | 43 | Rafael Janini y Janini. | 81 | Manuel Magás Salcedo. |
| 6 | Ramón Rodríguez Martín. | 44 | Ignacio Víctor Clarió y Soulán. | 82 | Leonardo López Medina. |
| 7 | Antonio Gómez Flores. | 45 | Victorino Martínez y Muñoz. | 83 | Felipe Díaz Bustamante y Campuzano. |
| 8 | Antonio Pascual Ruilópez. | 46 | Doroteo Ralaño y Sánchez. | 84 | Antonio Aznar y Aznar. |
| 9 | Leopoldo Salas Amat. | 47 | José María Santa Ursula y de Francia. | 85 | Ramón Morenes Alessón. |
| 10 | Ezequiel Orián de Vera. | 48 | José Cabeza de Vaca y Sánchez Arjona. | 86 | Eduardo María de Castro y Sequera. |
| 11 | José Vicente Arche y López. | 49 | Emilio López y Sánchez. | 87 | Esteban Ramón del Hoyo y Hoyo. |
| 12 | José Rodríguez Sadano Lasuen. | 50 | Andrés Fernández Cuervo y Menéndez. | 88 | Ramón Vázquez Ródenas. |
| 13 | Mariano Díaz y Alonso. | 51 | Bernardo Mateo Sagasta y Echavarría. | 89 | José Fos Serrano. |
| 14 | Ramón Echagüe Sentmenat. | 52 | Ramiro Muñoz y Romina. | 90 | Juan Beráñez y Romero de Tejada. |
| 15 | Guillermo de Quintanilla y Fábregas. | 53 | Manuel Carballo y Díez. | 91 | Félix Alcar Ontoria. |
| 16 | Vicente Crespo y León. | 54 | Juan Civantos y Rodríguez. | 92 | Manuel Gardoqui Alau. |
| 17 | Federico Silvestre y Miguel. | 55 | Antonio Palomares y Quintanilla. | 93 | Mariano Catalina Palacios. |
| 18 | Nicolás García de los Salmones. | 56 | Leandro Madina Veitia y Ortiz de Zárate. | 94 | José María Fernández Montes. |
| 19 | Sergio de Novales y Sain. | 57 | Adolfo Roig y Ruiz. | 95 | Eduardo Fernández Trevijano. |
| 20 | Pablo Rovira Pita. | 58 | Manuel Basarán y del Aguila. | 96 | Ramón Castañer y Soy. |
| 21 | Evaristo Rodríguez de Calis. | 59 | José María Aranda y Gómez. | 97 | Manuel Gayán y Angulo. |
| 22 | José Fernández Bordas. | 60 | Manuel Hernández y Aizmsna. | 98 | Alfonso Pérez y Pérez. |
| 23 | Francisco Menéndez Martín. | 61 | Manuel Gurtler y Maroto. | 99 | Juan Artal Certero. |
| 24 | Joaquín López González. | 62 | Antonio Quintanilla y Fábregas. | 100 | Francisco Chavari Romero. |
| 25 | José María Samprún y Pombo. | 63 | Mariano Fernández Cortés. | 101 | Victor Fernández Alejo y Bennat. |
| 26 | Fernando López Tusro. | 64 | Leopoldo Castillo y Pozo. | 102 | José Robles Arévalo. |
| 27 | Paulino Puig Beronat. | 65 | José Otsiza Barinaga. | 103 | Angel de Torrejón y Boneta. |
| 28 | Fernando Moreno y Suit. | 66 | Francisco Sánchez de Alba. | 104 | Manuel Talero y Alférez. |
| 29 | José María Albares Subirat. | 67 | Ramón Manzanares Escolano. | 105 | Luis María Segovia y Flores. |
| 30 | Germán Millán y Petit. | 68 | Paulino Joaquín Herrero y Cristóbal. | 106 | Eduardo Saavedra y Forner. |
| 31 | Francisco Estave Demicheli. | 69 | Cayetano Tama y Fernández. | 107 | Ramón Pellico y Vega. |
| 32 | Enrique Alcega y Martínez. | 70 | Luis Nisulant y Fernández de la Reguera. | 108 | Agustín Eguía y Polidura. |
| 33 | Cecilio Benítez Perral. | 71 | Leopoldo Hernández Robredo. | 109 | Vicente Ramos Morad. |
| 34 | Petro Ugust de Ressaire y Aguado. | 72 | Manuel Adriánséns Bartrina. | 110 | José de Prusa y Fernández. |
| 35 | Juan Gogollos Carrasquer. | 73 | José González Esteban. | 111 | Lorenzo Justiniano y García Simón. |
| 36 | Antonio Dorronsoro y Azcárate. | 74 | José del Prado y Palacio. | 112 | Westremunde de Loma y Lavaggi. |
| 37 | Francisco Palacios y Granells. | 75 | Juan de Eguirraun y Eguirraun. | 113 | José Vallis y Torres. |
| 38 | Enrique Cremades Martínez. | 76 | Elias Antón Torregrosa. | | |

Madrid 8 de Enero de 1895.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECRETARIA
REJION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 9 de Enero de 1895.

| NÚMERO DE INHUMACIONES | SEXOS | Años de edad | ESTADO | CLASIFICACIÓN de la enfermedad | LUGAR de fallecimiento | GENES Y DISEÑO | NÚMERO | SEXOS | Años de edad | ESTADO | CLASIFICACIÓN de la enfermedad | LUGAR de fallecimiento | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------|--------------|---------|--------------------------------|------------------------|----------------|--------|--------|--------------|---------|--------------------------------|------------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Varón | 5 | P. | Viruela | Aguila, 41 | | 35 | Hembra | 4 | P. | Escarlatina | Ronda de Segovia, 10 | |
| 2 | Idem | 10 m. | P. | Sarampión | Españoleto, 10 | | 76 | Idem | 5 | P. | Idem | Provisiones, 8 | |
| 3 | Idem | 2 | P. | Escarlatina | Ronda de Segovia, 10 | | 37 | Idem | 4 | P. | Idem | Espiritu Santo, 8 | |
| 4 | Idem | 1 | P. | Tuberculosis | Ave María, 20 | | 38 | Idem | 3 | P. | Difteria | Claudio Coello, 41 | |
| 5 | Idem | 21 | Soltero | Idem | Hospital Militar | | 39 | Idem | 69 | Casada | Tifoidea | Mendizábal, 26 | |
| 6 | Idem | 30 | Idem | Idem | Hospital Provincial | | 40 | Idem | 3 m. | P. | Coqueuche | Virtudes, 15 | |
| 7 | Idem | 6 | P. | Idem | Idem | | 41 | Idem | 28 | Soltero | Tuberculosis | Hospital Provincial | |
| 8 | Idem | Feto | | Idem | Argensola, 10 | | 42 | Idem | 38 | Idem | Idem | San José, 4 | |
| 9 | Idem | 49 | Casado | Miocarditis | Hospital Provincial | | 43 | Idem | 10 | Idem | Idem | Monte León, 7 | |
| 10 | Idem | 58 | Idem | Asistolia | Calvario, 16 | | 44 | Idem | 10 m. | P. | Es rófula | Ronda de Toledo, 4 | |
| 11 | Idem | 4 | P. | Bronquitis | Silva, 32 | | 45 | Idem | 65 | Vida | Endocarditis | Merón de Paredes, 19 | |
| 12 | Idem | 3 | P. | Idem | Pelayo, 33 | | 46 | Idem | 41 | Casada | Hipertrofia cardíaca | San Bernardo, 18 | |
| 13 | Idem | 3 | P. | Idem | Ercilla, 12 | | 47 | Idem | 77 | Vida | Estrechez aórtica | Hospital Provincial | |
| 14 | Idem | 5 m. | P. | Idem | San Millán, 2 | | 48 | Idem | 78 | Idem | Sarcoma de la mama | Ceres, 25 | |
| 15 | Idem | 2 | P. | Idem | Limón, 15 | | 49 | Idem | 1 | P. | Bronquitis | C.ª de San Isidro, 10 | |
| 16 | Idem | 6 m. | P. | Pulmonía | Don Felipe, 9 | | 50 | Idem | 2 | P. | Idem | Monte León, 5 | |
| 17 | Idem | 2 m. | P. | Idem | Lagasca, 20 | | 51 | Idem | 6 m. | P. | Idem | Hospital Provincial | |
| 18 | Idem | 65 | Casado | Idem | Marqués de Urquijo, 12 | | 52 | Idem | 62 | Soltero | Broncopneumonia | Reina, 29 | |
| 19 | Idem | 12 | Soltero | Idem | Peñón, 12 | | 53 | Idem | 78 | Vida | Idem | Hospital Provincial | |
| 20 | Idem | 54 | Casado | Broncopneumonia | Ilustración, 5 | | 54 | Idem | 5 m. | P. | Idem | General Pardiñas, 1 | |
| 21 | Idem | 1 | P. | Idem | Ciudad Real, 12 | | 55 | Idem | 1 | P. | Catarro bronquial | Paseo de las Delicias, 37 | |
| 22 | Idem | 72 | Casado | Congestión cerebral | San Juan, 56 | Judicial | 56 | Idem | 41 | Casada | Catarro pulmonar | Carmen, 18 | Civil |
| 23 | Idem | 35 | Idem | Idem | Quintana, 25 | | 57 | Idem | 51 | Vida | Idem | Colón, 13 | |
| 24 | Idem | 62 | Soltero | Linfagitis de la cabeza | Atocha, 92 | | 58 | Idem | 42 | Casada | Idem | San Berasbé, 18 | |
| 25 | Idem | 2 | P. | Meningitis | Reyes, 8 | | 59 | Idem | 63 | Vida | Metritis | Mediodía Grande, 7 | |
| 26 | Idem | 4 m. | P. | Idem | San Oropio, 9 | | 60 | Idem | 64 | Idem | Neuritis | D. Lomas, 20 | |
| 27 | Idem | 11 d. | P. | Eclampsia | Bravo Murillo, 120 | | 61 | Idem | 18 d. | P. | Eclampsia | Inclinas | |
| 28 | Idem | 69 | Viuo | Prostatismo | Hospital Provincial | | 62 | Idem | 72 | Vida | Debilidad senil | Almagre (sal) | |
| 29 | Idem | 8 d. | P. | Atrepsia | Inclinas | | 63 | Idem | 3 | P. | Ulcera | Carranera de Extremadura, 28 | |
| 30 | Idem | 9 m. | P. | Idem | Galileo, 44 | | 64 | Idem | 2 d. | P. | Falta de desarrollo | Floreja, 4 | |
| 31 | Idem | 4 m. | P. | Raquitismo | Manzanares, 9 | | 65 | Idem | 70 | Vida | Senectud | Hospital Provincial | |
| 32 | Idem | 55 | Casado | Conmoción visceral | Vargas, 10 | Judicial | 66 | Idem | 83 | Idem | Idem | Idem | |
| 33 | Hembra | 2 | P. | Viruela | Mira el Río Baja, 10 | | 67 | Idem | 44 | Casada | Reumatismo | Aspejo, 9 | |
| 34 | Idem | 1 | P. | Sarampión | Ventosa, 10 | | | | | | | | |

Resumen.

| | Varones | Mujeres | TOTAL |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Enfermedades infecciosas y contagiosas | 7 | 12 | 19 |
| En el claustro materno | 1 | | 1 |
| De la dentición | | | |
| Circulatoria | 2 | 5 | 7 |
| Respiratoria | 11 | 10 | 21 |
| Gástrico | | | |
| Genito-urinario | 2 | | 2 |
| Cerebro-spinal | 6 | 1 | 7 |
| Locomotor | | | |
| Demás enfermedades | 5 | 5 | 10 |
| Muerte violenta | | | |
| Total de inhumaciones | 32 | 35 | 67 |

Madrid 10 de Enero de 1895.—El Secretario, D. A. Castrillo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Granada.

Ignorándose el paradero de D. José Jiménez González y D. R. faal Garcia Yagüe, Administradores subalternos de Hacienda que fueron del partido de Baza, se les hace saber que en expediente seguido en esta Tesorería les ha sido concedida audiencia por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID...

Granada 10 de Enero de 1895.—El Tesorero, Mariano Herrero. 25—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Ignorándose el paradero de D. Vicente Becerra Lamba, Oficial que fué de la Intervención de Hacienda de esta provincia, y últimamente Interventor del Impuesto sobre azúcares de Málaga, en cuyo destino cesó por Real orden de 26 de Octubre de 1893, se le emplaza y requiere para que dentro del término de diez días, á contar desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en estas oficinas de Hacienda á contestar el pliego de cargos formulado contra el mismo en el expediente de alcance que por pagos indebidos en las nóminas de clases pasivas se sigue contra los funcionarios que intervinieron en las mismas, y pasado cuyo plazo sin comparecer se darán por contestados aquéllos.

Murcia 11 de Enero de 1895.—Fernando López. 26—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dichas oficinas por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Santa Marta.—J. Vallhonrat.
Miranda.—Manuel Pérez, San Marcos, 27.
Salas.—Manuel Cobo.
Orleans.—Ribas, Madrid.
Ujo.—Alberty.
Bilbao.—Puig Buffin.
Castro.—Oberty, Barroso, 1.
Aranjuez.—Telesforo Torres, Tetuán de las Delicias.
Cádiz.—Francisco Gutiérrez, San Martín, 3.
Zamora.—Eustaquio García, San Bernardo, 9, principal.
Velayos.—Veneciano García, Caballero de Gracia, 19, interior.
Cádiz.—Joaquín Barenst, Corredera, 16.
Barcelona.—Navas, Fuenzarra.
Málaga.—Jose Pelegré.

ESTE

Oviedo.—Marqués de Rivas, paseo de Recoletos.

NORTE

Sonseca.—Faustino Vela, García de Paredes, 15.
Astillero.—Daniel Jorge, Alfonso X, 4.

Madrid 12 de Enero de 1895.—El Subdirector, Vicente Gómez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 15 del actual, á las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes: Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito para pago de suministro de efectos y composición del material del alumbrado público por petróleo.

Idem id. otra para placas de cine, con destino á la numeración de carros.

Idem id. disponiendo la forma de pago del terreno que se expropia de la casa núm. 7 de la calle de la Concepción Jerónima, con vuelta á la de Barriocampo, para vía pública.

Idem id. concediendo una pensión de gracia á un Auxiliar de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.

Dos acuerdos disponiendo las jubilaciones de un Maestro y una Maestra de las Escuelas públicas.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito para pago de la expropiación de una finca en la segunda zona del Ensanche.

Idem id. disponiendo el abono de varias cuentas de festivos del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Tres acuerdos del Ayuntamiento consentiendo providencias gubernativas revocatorias de lo dispuesto por la Junta en igual número de expedientes de jubilación.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo se dé la tramitación legal correspondiente á la cuenta general del ejercicio de 1890 91.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo ésta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley Municipal.

Madrid 12 de Enero de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Comprendida en el proyecto del nuevo Matadero público de esta ciudad la finca llamada «Lo Carner», en el sitio denominado La Vineta, y correspondiendo una participación en la indicada finca á los herederos de D. Manuel Laseca, sin que haya podido verse en conocimiento de quienes sean, por ignorarse su paradero, se cita por el presente á dichos ignorados herederos ó sucesores de D. Manuel Laseca para que comparezcan en las oficinas de la Secretaría general de este Excelentísimo Ayuntamiento constitucional en el término de

ocho días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio, para hacerles pago del precio de la expropiación que por el indicado predio les correspondía, siempre que justifiquen debidamente su derecho y personalidad.

Advertiéndose además á dichos interesados que de no comparecer en el plazo supradicho ó no justificar los indicados extremos, se procederá á depositar el importe de la expropiación en los términos prevenidos en el art. 66 del reglamento de 13 de Junio de 1879 sobre aplicación de la ley de Expropiación forzosa vigente.

Barcelona 3 de Enero de 1895.—El Alcalde constitucional, José Collaso. 24—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En virtud de lo mandado por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ante la misma penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, seguidos por Doña Eugenia Urrea y Miralles, con D. Paulino de la Gandara y Ruiseco y D. Cristóbal Urrea y Muñoz, sobre tercera de dominio, se requiere por medio de la presente á la Doña Eugenia Urrea, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique esta cédula en la GACETA DE MADRID, apoderease nuevo Procurador que la represente en los indicados autos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por decaída de su derecho á sostener la apelación interpuesta por la misma en aquéllos.

Madrid 9 de Enero de 1895.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez y Mencía. X—1257

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Luis Oliag y Miranda, Teniente de navío de la Armada nacional y Fiscal de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera vez al individuo Miguel Moya Mayor, hijo de Juan y Josefa, soltero, de treinta y un años, carpintero, natural de Adra, vecino de La Línea, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía para notificarle providencia asesorada del Excmo. Señor Capitán general del Departamento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 5 de Enero de 1895.—Luis Oliag.—Francisco Raffo, Secretario. 11—M

D. Luis Oliag y Miranda, Teniente de navío de la Armada nacional y Fiscal de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, llamo y emplazo al individuo Adolfo Lorte Villalba, de padres desconocidos, natural de Jerez de la Frontera, de veintidós años, jornalero, vecino de San Roque, habitante en el Campamento, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía para notificarle providencia asesorada del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 5 de Enero de 1895.—Luis Oliag.—Francisco Raffo, Secretario. 13—M

D. Luis Oliag y Miranda, Teniente de navío de la Armada nacional y Fiscal de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera vez al individuo Cristóbal Díaz, cuyos datos antecedentes se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía á responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 7 de Enero de 1895.—Luis Oliag.—Francisco Raffo. 12—M

BARCELONA

D. José Coronado Ladrón de Guevara, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. General en Jefe de este Cuerpo de Ejército contra el recluta Tomás Compt Ferré por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Tomás Compt Ferré, soldado de la Caja de reclutas de la zona de Barcelona, núm. 60, natural de Gracia, hijo de Vicente y de Margarita, soltero, de diez y ocho años, de oficio peón, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha y de un metro 614 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Juzgado, sito en las oficinas de la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, en el cuartel de Roger de Lauria, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General en Jefe de este Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de no haberse presentado á la concentración para su destino á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Tomás Compt Ferré, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Barcelona 4 de Enero de 1895.—El Comandante, Juez instructor, José Coronado. 16—M

ESTEPOÑA

D. José de Burgos y Torres, Comandante graduado, Capitán, Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Estepona y Juez instructor de las diligencias sumariales que se instruyen contra dos paisanos desconocidos que el día 10 del actual cometieron el delito de agresión á fuerza armada, hiendo y desarmando de su fusil al carabinero de la tercera Sección de la primera compañía de la expresada Comandancia, José Climeu Cabot, en el sitio nombrado Sierra Cristalina, término municipal de la villa de Casares.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los citados paisanos, cuyas señas personales son las siguientes: uno de unos cuarenta años de edad, estatura regular, barba afeitada, cara ancha, algo grueso, que se dedica á portar mochilas de contrabando y tiene el sombrero de un color muy claro; otro que se cree primo del anterior, joven, con barba clara, delgado y estatura regular, los cuales le quitaron al referido carabinero el fusil núm. 582, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos de la provincia de Málaga, se presenten en este Juzgado militar de instrucción, establecido en la plaza de la Constitución, número 2, piso principal, á fin de responder á los cargos que les resultan en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el indicado plazo serán declarados rebeldes y se les seguirá el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los paisanos aludidos, y que caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, se fija en los sitios más concurridos de esta población.

Estepona 30 de Diciembre de 1894.—V.º B.º Burgos.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Juan Santiago. 3051—M

FERROL

No habiéndose presentado el día 30 de Noviembre del año próximo pasado, día en que terminaba su licencia, el marinero de segunda clase de la dotación de este Arsenal José Oria Pereira, natural de Cartagena, á quien estoy procesando por el delito de desertión;

Usando de la autorización que me conceden en estos casos las Ordenanzas de la Armada, llamo, cito y emplazo por este mi segundo edicto al marinero José Oria Pereira, señalándole el cuartel de Marina del Arsenal del Ferrol, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de veinte días; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa juzgándole en rebelde.

A bordo del cañonero Marques de Molina, Ferrol 2 de Enero de 1895.—El Juez instructor, Diego Carrillo de Albornoz.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Piñero. 19—M

MADRID

D. Rafael del Villar y Batlle, Coronel de Infantería, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Teniendo que prestar declaración en diligencias previas que me hallo instruyendo por riña y lesiones el paisano Jorge Muñoz Hernández, y cuyo paradero se ignora, por la presente cito, llamo y emplazo á dicho individuo para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Greda, núm. 25, segundo izquierda.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance le den conocimiento al referido individuo de esta resolución.

Madrid 9 de Enero de 1895.—Rafael del Villar. 22—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de su razón se expide la siguiente:

«Cédula de notificación.—En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el infrascrito actuario, penden autos declarativos de menor cuantía á instancia del Procurador D. Pablo Ripoll y Esteban, en nombre de D. Lisardo López Villarroel contra D. José María Calleja, sobre que se declare extinguida una hipoteca que en garantía de 9.300 reales, ó sean 2.325 pesetas constituyeron D. Manuel María López y su esposa Doña Ana Frase en favor del D. José María Calleja, sobre un censo de 34.469 reales 20 maravedises de capital, y 266 reales y 25 maravedises de rédito en cada un año al respecto de 2 y medio por 100 que D. Juan de Olavides, con poder del Cabildo de la Magisteral de esta población, impuso á favor de las Memorias fundadas por Diego y Catalina Jiménez en la dicha iglesia, hipotecando las casas número 4 antiguo de la calle de las Infantas, con salida á la de la Reina, en Madrid, según escritura de 20 de Noviembre de 1780, y en los referidos autos, previa declaración de pobreza del D. Lisardo y presentación de la demanda principal y documentos tramitados con arreglo á la ley, se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, á 6 de Diciembre de 1894, el Sr. D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, D. Lisardo López Villarroel, mayor de edad, soltero, tallista y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Luis Morejillo y Palomar, y representado por el Procurador D. Pablo Ripoll y Esteban, y de la otra, D. José María Calleja, vecino que fué de esta población, y en su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre que se declara extinguida por prescripción una hipoteca constituida sobre un censo de 8.617 pesetas 15 céntimos en favor del D. José María Calleja en seguridad del pago de la cantidad de 2.325 pesetas;

Fallo que debo declarar y declaro extinguida por prescripción la hipoteca constituida en favor de D. José María Calleja por D. Manuel María López y su esposa Doña Ana Frase, en seguridad del pago de una obligación de 9.300 reales sobre un censo con que se halla gravada la casa señalada con los números 4 antiguo, 34 moderno, de la calle de las Infantas de la villa de Madrid, comprendida en el segundo cuartel de los cuatro en que se halla dividido Madrid para los efectos de la ley Hipotecaria, cuyo censo de 34.469 reales 20 maravedises de capital y 266 reales y 25 maravedises de rédito en

cada un año, al respecto del 2 y medio por 100, se halla inscrito en la actualidad en el Registro de la propiedad del Norte de Madrid, según aparece de los documentos presentados a favor del D. Lisardo López Villaroel en el libro 567 del Archivo, tomo 71 de la Sección segunda, y en su consecuencia que se haga la cancelación oportuna de dicha hipoteca, quedando completamente libre de tal carga el referido censo, para lo cual se librarán los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la propiedad del distrito del Norte de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma establecida en los artículos 283 de la ley de Enjuiciamiento civil é insertará además en el Boletín y Diario oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo mandado en dicho art. 293 y en el 769 de la misma ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Espuñes.

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha, y se notifica en esta forma al D. José María Calleja por haber sido declarado en rebeldía en dichos autos é ignorándose su actual domicilio.

En su consecuencia, á virtud de lo mandado en la referida sentencia, extendiendo la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, á fin de que pueda servir de notificación en forma al mencionado D. José María Calleja.

Alcalá de Henares 13 de Diciembre de 1894.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Diciembre de 1894.—José María Espuñes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros. 676—P

ALCIRA

D. Constantino Ballester y Ciurana, Doctor en Derecho civil y canónico, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Francisco Moreno Jiménez, mozo del actual remolazo por la provincia de Cuenca y perteneciente al banderín de Ultramar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por lesiones á Victoriano Baño Navalón; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcira á 2 de Enero de 1895.—Constantino Ballester.—Por su mandato, Licenciado Salustiano García. J—84

ALMENDRALEJO

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los procesados Rafael González Orozco, natural de Marchena, residente últimamente en Santa Marta, y á Juan Gutiérrez González, vecino de Puente Genil, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Sevilla, Córdoba y Badajoz, comparezcan en la cárcel de este partido á fin de recibirles la indagatoria acordada en el sumario que contra aquellos instruyo por robo de dos gallinas y un jumento á Francisco Vázquez Salamanca, vecino de Villafranca; apercibidos de que transcurrido dicho término si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso de los referidos procesados á la cárcel de esta ciudad.

Dado en Almodóvar de la Sierra á 7 de Enero de 1895.—Juan Saval. El Escribano, Victoriano Alpuente. J—85

ASTORGA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de León, procedente de causa criminal de oficio que se siguió en este Juzgado por robo de efectos de comercio, entre otros, contra Isabel Beanco, Agustín y Antonio Pardo Moreno, María Luisa y José Rodríguez Sánchez, quincalleros ambulantes y todas sin vecindad ni domicilio fijo, dictó la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Martínez.—Astorga 5 de Diciembre de 1894.—Guárdesse y cumpla lo mandado en la anterior carta orden de la Superioridad, de que se acusa recibo, y al efecto requiérase á los procesados Agustín y Antonio Pardo Moreno, José y María Luisa Rodríguez Sánchez é Isabel Beanco, para que en término de ocho días satisfagan las 200 pesetas que reclama el Abogado D. Félix Argüello por sus honorarios, y los derechos del Procurador D. Carlos Colina, importantes 39 pesetas, ó excepcionen lo que vieren convenientes; apercibidos de que de no verificarlo se procederá á su exacción por la vía de apremio, etc.

Así lo acordó y rubrica el expresado Sr. Juez, de que doy fe.—Hay una rúbrica.—Ante mí, José R. de Miranda, por Martínez.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma á los procesados, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Astorga á 8 de Enero de 1895.—El Escribano, José R. de Miranda. J—86

BAENA

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores del hurto de un mulo de la propiedad de Don Pedro Toledo y Alcántara, cuyo hecho tuvo lugar el día 23 é 24 de Julio de 1893 en el cortijo del Polvillo, término de Castro del Río, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para responder á los cargos que en dicha causa les resultan; apercibidos de que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de expresados autores, así como de la caballería hurtada, poniendo unos y otro, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Baena á 7 de Enero de 1895.—Segundo Achútegui.—Por mandato de S. S., José Delgado.

Señas de la caballería.

Un mulo negro, de siete á ocho años, con pelos blancos entre las patas, sin hierro. J—87

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado José Roselló

Rovira, habitante en el Clot, barrio de San Martín de Provensals, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, al objeto de prestar declaración en méritos del sumario que contra dicho procesado y otros se sigue por robo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndole á las cárceles de esta ciudad á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Barcelona á 7 de Enero de 1895.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Federico R. Cortina. J—88

BARCELONA—PARQUE

D. Raymundo Puig y Durán, Juez municipal del distrito del Instituto y encargado accidentalmente del de instrucción del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Ventura Sagú, de veintinueve años de edad, casado, carpintero, natural de Figueras, hijo de Ventura y de Josefa, vecino de esta ciudad, habitante en la calle del Hospital, número 142, piso quinto, puerta segunda, sin que conste su actual domicilio, paradero ni otros antecedentes, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de ingresar en las cárceles nacionales para dar cumplimiento á un auto de la Superioridad de 19 de Noviembre último, en el que se decreta su prisión sin fianza en méritos del sumario contra el mismo instruido por robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 31 de Diciembre de 1894.—Raymundo Puig.—Rafael Forus. J—8275

D. Raymundo Puig y Durán, Juez municipal del Instituto, Regente del Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre falsedad y estafa en virtud de querrela de D. Ramón Codina Capella, de quien se ignora el actual paradero, se cita y llama al mismo para que en el término de quinto día, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de practicar una diligencia de justicia; bajo apercibimiento, si deja de verificarlo, de pararle el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita y llama á Doña Clotilde Aulés y Garriga, que partió hace algún tiempo para Filipinas, á fin de que dentro del término de tres meses, á contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante el indicado Juzgado para recibirle declaración en la referida causa; apercibido de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Dado en Barcelona á 5 de Enero de 1895.—Raymundo Puig.—Por mandato de S. S. y por D. Gumersido de Marlés, Ernesto Freixa. J—65

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Vicente Muñoz Vaquero, alias Patata, vecino de Ferroselle, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración de inquirir en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de violación; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del nombrado Vicente á la cárcel de este partido, por haberse decretado su prisión.

Dado en Bermillo á 5 de Enero de 1895.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandato, José Hernández. J—89

CARMONA

D. Ramón Martínez y Burgos, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades de la Nación la práctica de diligencias para la busca y rescate de una yegua toda clara, herrada en el anca derecha, de seis años, más de la marca y rebajada del cuarto derecho, sustraída en la noche del 26 al 27 de Octubre de 1893 á D. Francisco Martínez Millán, vecino de la Puebla de los Infantes, de la dehesa Castriñ, término de dicha villa, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita en el acto su legítima adquisición.

Dado en Carmona á 7 de Enero de 1895.—Ramón Martínez y Burgos.—El actuario, Antonio Aguayo. J—90

CARTAGENA

D. Crisanto Lerente y Valcárcel, Abogado, Juez municipal en bienes anteriores y ejerciente de instrucción de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Iniesta Manzanares, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye sobre lesiones al mismo.

Dado en Cartagena á 5 de Enero de 1895.—Licenciado Crisanto Lorente.—El actuario, Adolfo Fuertes. J—66

CASTRO POL

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de 29 de Septiembre último, dictada en la demanda de testamentaria de Doña Josefa Martínez Guerra y su hija Doña Antonia Núñez, vecinos que fueron de las Murolas, en este Concejo, acordó confiar traslado de una demanda de oposición formulada á nombre del heredero D. Fe-

derico Barres, contra las operaciones divisorias practicadas con emplazamiento á todos los interesados en la testamentaria, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para el cumplimiento de los interesados Antonia, Miguel y Pedro, hijos de D. José María Ovide y Doña María Núñez y Martínez y Ramón Barres y Núñez, ausentes en ignorado paradero, expido la presente que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID.

Castropol 4 de Enero de 1895.—El actuario Antonio Murias. I—P

CIUDAD REAL

D. Daniel Barragán Plaza, Juez municipal de Ciudad Real é interino de instrucción de la misma y su partido.

Cita, llama y emplaza á Bartolomé Pulido Mayoral, de veintinueve años de edad, soltero, minero, natural de Mejadas, provincia de Cáceres, vecino de Almodóvar del Campo, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este mi Juzgado con el fin de hacerle una notificación y emplazamiento en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo verifique será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ciudad Real á 9 de Enero de 1895.—Daniel Barragán.—El Secretario, Agustín Díaz Baamonde. J—91

CORDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á los parientes más próximos de Antonio Ramos, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Piedra Escrita, frente á la de Juan Tocino, de cincuenta y siete años de edad próximamente, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plazuela de la Compañía, núm. 7, con el fin de ofrecerles en legal forma el sumario que instruyo con motivo del suicidio de dicho individuo, el cual apareció ahorcado en el olivar del Majanillo, de este término municipal, el día 1.º del actual; apercibiendo á aquéllos que en el caso de que dejen de comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en mencionado sumario.

Dado en Córdoba á 5 de Enero de 1895.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Félix Nogués. J—68

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Baldomero García, encargado de la expedición de guías para caballerías en el pueblo de Belicena, partido judicial de Santa Fé, provincia de Granada, en Septiembre de 1893, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, plazuela de la Compañía, núm. 7, á prestar declaración en la causa que instruyo por hurto de un caballo; apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 8 de Enero de 1895.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario Licenciado Luis Ramirez. J—92

CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago público que por D. Buenaventura de Bustamante y Pablo, Registrador que fué de la propiedad de este partido y jubilado por Real orden, recurrió á este Juzgado exponiendo la conveniencia de liberar la fianza que tenía prestada para el desempeño del indicado Registro y de los de la Puebla de Sanabria, en la provincia de Zamora, y el de Campillo, en la de Málaga, que también había servido con anterioridad.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el art. 606 de la vigente ley Hipotecaria, á medio de este sexto edicto se cita y llama á los propietarios de fincas y derechos reales de los mencionados partidos para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, deduzcan las acciones de que se crean asistidos contra el D. Buenaventura Bustamante y Pablo; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá á la deliberación completa de la fianza.

Dado en la Coruña á 5 de Enero de 1895.—José Román Junquera.—Ante mí, Manuel Rodríguez. J—67

DAIMIEL

En la causa instruida en este Juzgado por atentado y disparos de arma de fuego contra Vicente Jiménez Cubero, alias el Andalúz, natural de Guarromán, vecino de Calzada de Calatrava, cuyo actual domicilio se ignora, y Pedro, alias el Taranto, se dictó por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, con fecha 23 de Noviembre último, auto cuya parte dispositiva dice así:

«S. S., por ante mí el infrascrito Secretario, dijo: Se declara rebelde en esta causa al procesado en la misma Pedro, alias el Taranto, y concluso este sumario, ordenando se remita original á la Audiencia provincial de Ciudad Real, previa citación y emplazamiento por término de diez días del otro procesado Vicente Jiménez Cubero, alias el Andalúz, y del Sr. Fiscal en dicha Superioridad; y para la comparecencia ante este Juzgado del referido último procesado, librese orden al Juez municipal de Calzada, pueblo de su vecindad.

Así por este auto lo mandó y firma el Sr. Mariano Laliga y Alfaro, Juez instructor de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Daimiel 23 de Noviembre de 1894.—Mariano Laliga.—Federico Escobar.»

Y para la notificación de la resolución inserta y citación y emplazamiento al procesado Vicente Jiménez Cubero, alias el Andalúz, quien deberá comparecer en la Audiencia provincial de Ciudad Real dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará los perjuicios á que hubiere lugar en derecho, expido esta cédula, que firmo en Daimiel á 8 de Enero de 1895.—El Secretario, por mi compañero, Licenciado Daniel Moreno. J—69

GERGAL

El Sr. D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido, con fecha de hoy y en causa que se sigue sobre muerte de Antonio Bentura, ha acordado se cite á José Guisado, vigilante de las obras del ferrocarril de Linares á

Almería, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa.

Y en cumplimiento á lo mandado, pongo la presente que firmo en Górgal á 5 de Enero de 1895.—El actuario, José M. Rodríguez. J—93

GRANADA—CAMPILLO

En causa que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de esta ciudad, sobre malos tratamientos y otros hechos al confinado en este penal Francisco Calero Castillo, se cita á Francisco Fernández Almendros, Juan Calderón Navarro y Francisco Páez Madrid, licenciadados que han sido de dicho establecimiento, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en referida causa.

Granada 5 de Enero de 1895.—El actuario, Manuel García. J—94

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Manuel Serna Higuero, Juez instructor del distrito de San Miguel de esta ciudad.

En virtud del presente se cita al testigo D. Manuel Varela Balbás, vecino que fué de Sevilla y arrendatario de cédulas personales de esta provincia de Cádiz durante el ejercicio de 1892 á 93, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar del de la publicación de este edicto en los *Boletines oficiales* de dichas capitales y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Armas, á prestar declaración en el sumario que instruyo contra D. Carlos Cárdenas de la Rosa por malversación; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Jerez de la Frontera 8 de Enero de 1895.—Manuel Serna Higuero.—Antonio Camacho. J—95

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en causa sobre muerte de Antonio Piqueras Granell, ha acordado sea citada su viuda María Anaya Alberlos, vecina de Teresa, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar la oportuna declaración sobre lo que sepa acerca de la muerte de su expresado esposo, y á su vez instruir la del artículo 109 de la ley.

Y para que llegue á conocimiento de la interesada, pongo la presente que firmo en La Carolina á 5 de Enero de 1895.—El actuario, Vicente Gil. J—70

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del infrascripto, se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de una potra á Angel Herráiz Carnicero, vecino de Arquillos, cuyo becho ha tenido lugar el día 27 de Diciembre último del sítio Cañada de las Casillas, de aquel término, en la que he acordado dirigirles la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), les exhorto y requiero, rogándoles se sirvan disponer en su cumplimiento la busca de dicha potra, cuyas señas son: de treinta y dos meses, colorada, alzada la marca, con un lucero en la frente y sin hierro, que pondrán, caso de ser habida, á mi disposición, así como á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, y practicando diligencias en averiguación de los autores del hurto de dicho semoviente, que pondrán, caso de ser habidos, á mi disposición con las seguridades convenientes; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dada en La Carolina á 7 de Enero de 1895.—A. Rodríguez.—Por mandado de S. S., Antonio Manjón Magaña. J—71

MADRID—CENTRO

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que autoriza se siguen autos en virtud de repartimiento por denuncia formulada por el Ayuntamiento de Casol del Castañar, provincia de Cáceres, representado en forma por el Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Fernando Ramón Luis, sobre extravío de 18 obligaciones de la Sociedad de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal y de los cupones á ellas correspondientes, á contar desde el señalado con el núm. 19 del semestre vencido en 1.º de Octubre de 1890, y de otras 12 obligaciones más de la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España y cupones correspondientes á las mismas, á contar desde el último que aparece pagado, señalado con el núm. 4 y perteneciente al semestre vencido en 1.º de Enero de 1891.

La existencia de dichos autos se hizo saber por edicto de este Juzgado de 27 de Marzo del corriente año, con el fin de que el tenedor ó tenedores de los expresados títulos ó cupones que sufrieron extravío á consecuencia de un incendio ocurrido en el archivo municipal del Ayuntamiento reclamante el día 15 de Febrero de 1891, pudieran comparecer á oponerse á lo solicitado en los referidos autos; y como quiera que se cometiera omisión en la numeración de las obligaciones de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, fijando sólo los números de 14, en lugar de los 18 extravíados, se reproduce de nuevo el edicto, haciendo constar que las 18 obligaciones de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal están señaladas con los números 126.902 al 126.915, arcos inclusive, y del 126.921 al 126.924, también inclusive, y las 12 obligaciones de la Compañía de ferrocarriles del Oeste de España están señaladas con los números 69.971 al 69.982, ambos inclusive, señalando por el presente el término de quince días, á contar desde el de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Cáceres*, con el objeto expresado de que el tenedor ó tenedores de tales obligaciones puedan oponerse en los autos á la petición del Ayuntamiento que lo ha solicitado.

Dado en Madrid á 27 de Agosto de 1894.—V.º B.º.—Ramón Barroeta.—El actuario, Bartolomé Uceda. X—1258

MADRID—CONGRESO

Por el presente hago saber que el día 15 de Febrero próximo, y hora de la una de su tarde, tendrá lugar la subasta doble y simultánea ante este Juzgado y el de primera instancia de San Sebastián de los bienes siguientes:

Veintiún pares de cubiertos de plata; dos docenas de cuchillos, mangos de plata, y otras dos docenas de cuchillos de postre, mangos de plata, y diferentes bienes muebles, tasado todo en 5.602 pesetas 50 céntimos, cuyos bienes se hallan depositados en poder de D. Juan Uriarte, vecino de Zumaya.

Inmuebles.

Una casa con patio y jardines en la ciudad de San Sebastián, hoy paseo de la Concha, antes calle de los Baños, número 20, manzana 20 de la zona de ensanche, tasada en 86.473 pesetas 44 céntimos.

Embarcaciones.

- 1.ª Un vapor de hierro llamado *Trinidad*, tasado en 34.200 pesetas.
- 2.ª Un bergantín goleta de tres palos nombrado *G. H.*, tasado en 31.736 pesetas.
- 3.ª Otro bergantín goleta de dos palos nombrado *Joven Julián*, tasado en 31.200 pesetas.
- 4.ª El 80 por 100 de un vapor de madera llamado *Eusebio*, tasado todo él en 25.460 pesetas.

Minas de lignito en término de Cestona.

1.ª y 2.ª Una mina nombrada *San Fermín*, con un tranvía aéreo para el transporte de carbón desde la mina á *Chigoaga*, y una mina denominada *Eustaquia*, que sólo tiene esta valor con la de *San Fermín*, debido á la posición topográfica de aquella con respecto á ésta, tasadas las dos en junto, con el tranvía, en 115.000 pesetas.

3.ª Y otro mina denominada *La Cuarta*, tasada en 30.000 pesetas.

Cuyos bienes se embargaron á D. Eusebio Gurruchaga y Chapástegui en el juicio ejecutivo que se sigue contra el mismo en este Juzgado, á instancia de Doña Francisca Bruna Arrazola, viuda y heredera única y albacea testamentaria de D. Domingo Ortíz de Zárate y D. Juan Bautista Orueta, también como albacea testamentario, sobre pago de pesetas, celebrándose la venta en pública subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación de los bienes que traten de subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.

3.ª Que dichos bienes se subastarán separadamente, pudiendo hacerse postura á cada uno de ellos.

4.ª Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del infrascripto actuario para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

5.ª Que los inmuebles se venden en concepto de libres de toda carga, rebajándose las perpetuas del juicio de la venta.

6.ª Que en el vapor denominado *Eusebio* corresponde sólo al deudor el 60 por 100, si bien se vende también otro 20 por 100 que corresponde á la parte ejecutante, y por lo tanto, la subasta será del 80 por 100, reservándose el 20 por 100 restante perteneciente á un tercero.

Dado en Madrid á 7 de Enero de 1895.—Balbino Martín.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi. X—1260

D. Balbino Martín y Alonso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Joaquín Pardo Fernández, de veinticinco años de edad, soltero, vecino de esta capital, que habitó en la calle de los Reyes, núm. 12, piso primero izquierdo, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de su provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estufa de un piano á D. Juan Ibáñez; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del expresado sujeto, presentándole en este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Madrid á 29 de Diciembre de 1894.—Balbino Martín.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—8277

D. Balbino Martín y Alonso, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid.

Por el presente hago saber que por auto de este Juzgado fecha 28 de Diciembre último, que es firme por ministerio de la ley, fueron declarados en concurso necesario de acreedores Doña Soledad Salazar y Chico de Guzmán y su hijo D. Rafael Falcón y Salazar, Conde de Falcón, y á la vez prevengo que nadie haga pagos á los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. Vicente Carbonell ó á los síndicos luego que estén nombrados.

Dado en Madrid á 8 de Enero de 1895.—Balbino Martín y Alonso.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. 2—P

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio en el sumario que se sigue por estufa á instancia de D. Eduardo Arca, se cita á D. Joaquín Pardo y Hernández de Salgado para que dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que esta cédula fuere inserta en los periódicos oficiales, comparezca en su sala audiencia, establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración como testigo; siendo apercibido que de no verificarlo se le declarará incurso en la multa de 5 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras disposiciones para obligarle á verificar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Enero de 1895.—El Escribano, P. H. Recaredo Culebras. J—72

D. Pío Alvaro Luceño, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por robo contra Melitona Talavera y otros, he acordado por auto de este día la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito, llamo y emplazo á Carlos Pérez García para que en el térmi-

no de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, establecida en el Palacio de los Juzgados, con el objeto de que cumpla la obligación que *apud acta* contrajo de presentarse periódicamente; siendo apercibido que de no verificarlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, color pálido; viste cazadora y pantalón de pana negra, pañuelo de algodón al cuello, boina negra, alpargatas blancas, y es mozo de cuerda, y en el caso de ser habido le conduzcan en concepto de preso á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 2 de Enero de 1895.—Pío Alvaro Luceño.—El Escribano, P. H. Recaredo Culebras. J—73

En virtud de providencia dictada en 27 de Diciembre último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en la demanda de tercera de mejor derecho, deducida por el Sr. Abogado del Estado contra la Comisión liquidadora de la Compañía de los ferrocarriles carboníferos de Aragón y otros, se ha conferido traslado de dicha demanda y mandado emplazar á la citada Comisión liquidadora para que conteste aquella dentro del término de veinte días, á cuyo fin se le entregasen las copias simples que previene la ley.

Y siendo desconocido el domicilio, é ignorándose el paradero de la Compañía de los ferrocarriles carboníferos de Aragón, se la emplaza por medio de la presente para que en el término de veinte días comparezca en dichos autos, contestando la demanda ante referido Juzgado; previniéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Enero de 1895.—V.º B.º.—Luceño.—El actuario, Lesmes López. 3—P

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Valentín Martínez Cortés, de treinta y cuatro años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino de esta Corte, que ha vivido hace un mes en la calle de Embajadores, 86, piso primero, núm. 2, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á responder á los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye por lesiones á Mariano Monforte; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho sujeto Valentín Martínez Cortés.

Dada en Madrid á 7 de Enero de 1895.—Luis Rodríguez de Llera.—El actuario, P. H., Martín Torrico. J—74

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio en el sumario que se instruye por allanamiento de morada y denuncia de hurto á Amós Rodríguez, se cita y llama á Nicolás Fernández que habitó en la travesía del Conservatorio, núm. 5, piso cuarto, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa de los mismos, núm. 1, de la calle del General Castaños, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Enero de 1895.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Laón Bonel.—El Escribano, Enrique González [Bedmar]. J—96

MURCIA—CATEDRAL

D. Luis López Bo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, y Decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Vera, conocido por el Bollero, vecino que ha sido de esta ciudad en la calle de la Gloria, callejón de la Virgen, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, al objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue sobre estufa de dos tareas de suela de alpargatas á Pedro Martínez Benavente; apercibiéndole á aquél que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad el referido procesado Juan Vera, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Murcia 8 de Enero de 1895.—Luis López Bo.—El actuario, Valentín Solano. J—97

MURCIA—SAN JUAN

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, siguientes al en que aparezca su inserción en los periódicos oficiales la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Josefa López González, hija de Juan y de María, de veinticuatro años, soltera, sin profesión conocida, natural de Cehegín, que á primeros del año pasado habitaba en la posada de Santa Catalina, de esta ciudad, para que dentro de dicho término comparezca ante dicho Juzgado á objeto de hacerle saber cierta diligencia judicial en causa que contra la misma se siguió por delito de hurto; apercibiéndola de que si no lo verifica será declarado en rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de aludida Josefa López, y caso de ser habida conducirla á estas cárceles á disposición de expresado Juzgado, con lo que administrarán justicia.

Dada en Murcia á 7 de Enero de 1894.—Cipriano Cirer.—El actuario, Miguel Soriano. J—75

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Victoriano Lozano González, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber que en la causa que se instruye en este Juzgado con motivo del hurto de un potrillo negro, con una estrella pequeña en la frente, de dos años y medio, cola recortada y desherrado, de la propiedad de Pedro Pérez Salas, vecino de Romangordo, verificado la noche del 9 de Diciembre último, he acordado expedir el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, rogando á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido lo remitan á disposición de esta Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalmoral de la Mata á 8 de Enero de 1895.—Victoriano Lozano González.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo. J—76

PURCHENA

D. Luis Alemán Barragán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente hago saber que en la causa criminal que de oficio se instruye sobre robo de caballerías, se hallan ocupadas una yegua pelo rojo, cerrada, lucero prolongado en la frente, cuadraba, con una rozadura en la vértebra lumbal y varias en los costillares, éstas con pelo blanco y aquélla sin curar, alzada la marca moderna y hierro forma de espuela en el lado derecho, y un mulo cerrado, pelo castaño oscuro, alzada la marca menos dos pulgadas, con rozadura y pelo blanco en el sitio del ubio y otra rozadura producida por el constante uso de la baticola, cuyas caballerías se encuentran en este Juzgado á disposición de la persona ó personas que justifiquen ser sus legítimos dueños, á cuyo fin se publica en los periódicos oficiales para que puedan comparecer ante este dicho Juzgado dentro de los quince días siguientes al de la inserción de esta circular y ejercitar su derecho.

Dada en Purchena á 7 de Enero de 1895.—Luis Alemán Barragán.—Por mandado de S. S., Luis Jiménez. J—77

NOTICIAS OFICIALES

Ferrocarril de Soria.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1894.

Table with columns for DEBITO and CRÉDITO, listing various financial items and amounts in Francos and Pesetas.

Bruselas 5 de Enero de 1894.—Firmado, F. Guillon.—Es copia.—El Ingeniero Representante de la Sociedad, R. Doux. X—1261

La Industrial Harinera.

Balanza general del ejercicio de 1893-94.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing assets and liabilities in Pesetas.

Reus 30 de Junio de 1894.—El precedente balance fué aprobado en junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 5 de Agosto del propio año.—El Secretario, Joaquín Socias.—El Presidente de la Junta de gobierno, Leopoldo Surphé.—El Director, José Bargalló. X—1263

Compañía del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado. SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores accionistas y obligacionistas á junta general, que tendrá lugar el viernes 15 de Febrero de 1895, á las once de la mañana, en el domicilio administrativo de la Compañía, en Bruselas, rue de la Régence, núm. 65.

Orden del día.

- 1.º Nombramiento de Administradores, de conformidad con el art. 4.º del convenio.
2.º Proposición de medidas financieras.
Los señores accionistas y obligacionistas que deseen asistir á esta junta general, deberán depositar sus títulos antes del 31 de Enero de 1895, ya sea en el domicilio social en Madrid, calle de Manzanares, estación de Goya, ya sea en la Oficina general de Réports et de Dépôts, 12, Marché aux bois en

Bruselas. El resguardo nominativo deberá presentarse para entrar en el local donde se celebre la junta. Los poderes de representación deberán depositarse en el domicilio administrativo cuando menos cinco días antes de la celebración de la junta.

Madrid 12 de Enero de 1895.—El Director de la explotación, R. Doux. X—1264

Boletín de Madrid.

Observación oficial del día 12 de Enero de 1895, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL COMERCIO' showing exchange rates for various locations like London, Paris, and others.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various Spanish cities like Almería, Alicante, and others.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Bruselas á la vista. Libra esterlina 27'83-87'35 pesetas. Idem á 60 días vista, idem id., 27'70 id. Viena á la vista, francos, banco á papel, 10'25-10'25.

Observatorio de Madrid.

Table with columns for 'OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 1895', listing temperature, wind, and other meteorological data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las once de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 12 de Enero de 1895.

Table showing telegraphic reports from various locations like San Sebastián, Bilbao, and others, including weather conditions and times.

ENTRASADOS — DÍA 11

Table listing telegraphic reports for the 11th day, including locations like Roma, Lione, and Palermo.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Avila, Córdoba, Segovia y Guadalajara.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 10 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

La Real Academia de la Historia celebra junta pública y solemne hoy domingo, á las dos de la tarde, para dar posesión de plaza de número al Académico electo Excmo. Sr. Don Feliciano Ramirez de Arellano, Marqués de la Fuensanta del Valle. Dicho señor leerá su discurso de entrada, y le contestará en nombre del Cuerpo el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, presidido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

San Gumerindo, Presbítero y mártir, y San Leocicio, Obispo. Cuarenta Horas en las Monjas de Don Juan de Alarcón (calle de la Puebla).